The state of the s

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA' EXTRANJERA'

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del dia 11 de julio de 1972

	Cambios			
Divisas convertibles	Comprador	Vendedor		
1 dólar U. S. A. (1)	63,368	63,578		
1 dolar canadiense	64,299	64,576		
1 franco francés	12,659	12.714		
1 libra esterlina	Flotante			
1 franco suizo	16,850	16,938		
00 francos belgas	144,321	145,130		
1 marco alemán	20,069	20.167		
00 liras italianas	10,899	10,954		
1 florin holandés	19,945	20,043		
1 corona sueca	13,368	13,441		
1 corona danesa	9,101	9,144		
1 corona noruega	9.741	9,788		
1 marco finlandés	15,319	15,407		
.00 chelines austríacos	276,354	278,484		
.00 escudos portugueses	234,262	236,789		
100 yens japoneses	20,977	21,117		

⁽¹⁾ Esta cotización será aplicable por el Banco de España-I. E. M. E. a los dólares de cuenta en que se formalice el intercambio con los siguientes países: Bulgaria, Colombia, Cuba, Hungría, R. D. Alemana, Romania, Siria y Guinea Ecuatorial.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Forcarey por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras de «Urbanización de Maleitas y Meixoeiro».

De conformidad con lo acordado por el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión de 26 de febrero pasado, y en virtud de previa declaración de urgente ocupación, acordada por el Consejo de Ministros por Decreto 1537/1972, de 2 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 142, del 14), se emplaza por medio del presente edicto, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, a todos los propletarios que al final se mencionan, así como a todos aquellos interesados legítimos cuyos derechos puedan verse afectados por el proyecto de cbras de «Urbanización de Maleitas y Meixoeiro» para que comparezcan a las once horas del día 3 de agosto en el complejo escolar de Sotelo de Montes, de este término municipal, al objeto de proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de dichos bienes. Se advierte a las personas afectadas que podrán hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario, y del derecho que les asiste de formular por escrito, ante el Organismo expropiante, las alegaciones que estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan sufrido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Forcarey, 4 de julio de 1972.—El Alcalde.—4.908-A.

Relación de propietarios afectados por el proyecto de urbanización y acondicionamiento de terrenos para construcciones escolares y campos de deportes

Nombre y apellidos del propietario	Domicilio	Bienes que se ocupan			
		Número de la finca	Emplazamiento o denominación	Superficie m²	Cultivo
María Varela Gil Ramona Dapena Viéitez Sofia Castro Gómez Carmen Picón Morgade Sofia Castro Gómez	Soutelo	2 6 9 20 12	Meixoeiro Meixoeiro Meixoeiro Meixoeiro Meixoeiro	68,00 75,00 53,73 187,95 41,25	Labradio. Labradio. Labradio. Labradio. Labradio.

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO.

SALA TERCERA

Secretaria: Sr. Palomino

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 300.969 interpuesto por don Luis Pinilla Chacón y otros, como Vocales Contribuyentes de la Junta Mixta de la Delegación de Hacienda de Ciudad Real, contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de 11 de noviembre de 1971, que desestimó recurso de alzada formulado contra fallo del Tribunal Provincial de Ciudad Real de fecha 31 de julio de 1970, sobre Contribución Territorial Rústica y Pecuaria. Cuota proporcional.

Recurso número 301.366 interpuesto por el Ayuntamiento de Chintana Redonda (Soria) contra Resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 9 de marzo de 1972, que declaró la incompetencia de su jurisdicción para conocer del fondo del asunto deducido en la reclamación interpuesta en segunda instan-

cia, contra fallo del Tribunal Provincial de Soria de 20 de mayo de 1968, sobre Cuota Empresarial del Régimen Especial de la Seguridad Social Agraría.

Recurso número 301.372 interpuesto por «S. A. Hijas de J. Ferrer y Mora» contra resolución del Ministerio de Obras Públicas de 8 de abril de 1972, desestimatoria de recurso de alzada deducido contra el acto de ocupación de bienes de la Entidad recurrente por parte de la Comisión de Aguas del Pirineo Oriental en el expediente de expropiación, instruído a instancia de la «Sociedad General de Aguas de Barcelona, S. A.», con motivo de las obras de desvío del río Noya y riera de Rubí.

Recurso número 301.375 interpuesto por el Ayuntamiento de Soria contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 26 de marzo de 1972, que declaró la incompetencia de su jurisdicción para conocer de la cuestión de fondo planteada en reclamación deducida, en segunda instancia, contra fallo del Tribunal Provincial de Soria de 20 de mayo de 1968, referente a Cuota Empresarial del Régimen Especial de la Seguridad Social Agraria. Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Denacho.

Madrid, 21 de junio de 1972.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—4.568-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José María Morenilla Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente de

suspensión de pagos del comerciante de esta ciudad don Francisco Martínez Ló-pez, se ha señalado para la Junta general de acreedores, para la aprobación del convenio presentado por el suspenso en la anterior Junta, el día siete de agosto próximo, a las diecislete horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

· (1) 主持中國 月 在 1984年 1985年 19

Alicante, cinco de junio de mil, nove-cientos setenta y dos.—El Magistrado, Juez de Primera Instancia, José Maria Morenilla Rodríguez.—El Secretario judicial.--2.419-3.

BAEZA

El señor Juez de Primera Instancia del partido, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía número 55 de 1971, sobre tercería de mejor derecho, a instancia de don Ramón García Gómez, representado por el Procurador señor De la Poza Carrillo, contra la Entidad «Hijos de Luis Fernández Martínez, S. B. C.», con domicilio social en Ibros, representada por el Procurador señor Almonacid Arpón y contra la Entidad «Hijos de Alejandro Ortega, S. L.», de Palencia, cuyo domicilio se ignora, ha acordado, a instancia de la representación de la parte actora, se emplace a la última de las Entidades citadas, por ignorarse dónde se han instalado, en la forma establecida en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. miento Civil.

Y en su virtud, por medio de la presente, se emplaza a la Entidad demandada Hijos de Alejandro Ortega, S. L.», en la persona de su representante legal, para que en término de nueve días y quince mas que se le conceden por razón de distancia, comparezca en el juicio, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Baeza, veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, F. Sánchez, Salmerón.—8.827-C.

CAMBADOS

Don José Maria Botana López, Juez de Primera Instancia de la villa de Cam-bados y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria a instancia del Procurador don Victoriano Piñeiro Acosta, en nombre y representación de doña Emilia Aragunda Alfonsín, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Cornazo-Villagarcía de Aragunara la declaración de folloriamo para la declaración de folloriamo Arosa, para la declaración de fallecimien-to de don José Manuel Vilanova Cas-trelo, mayor de edad, casado, calderetero, trelo, mayor de edad, casado, calderetero, que se encontraba embarcado como tal en el barco «Castillo Montjuich», formando parte de la tripulación del mismo durante el viaje que dicho buque inició el 5 de diciembre de 1963 en el puerto de Boston (Estados Unidos), con destino a La Coruña, con cargamento de maiz, habiendo desaparecido dicho buque y tripulación en aguas del océano Atlántico.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado én Cambados, a 24 de mayo de 1972.—El Juez, José María Botana López. 6.673-C. y 2.º 12-7-1972

MADRID

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistra-do, Juez de Primera Instancia número treinta de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 32 de 1972 se siguen autos sobre secuestro a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Gandarillas, con doña Josefina Gomar Fernando sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada—cuan-

tía 90.000 pesetas—, en la que por pro-videncia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por pri-mera vez y término de quince días, la finca hipotecada, objeto de secuestro, y que es la siguiente:

«En Madrid.—Casa-chalet en la calle Quinta o de las Calas.—Casa-chalet de dos plantas, en construcción, sita en la calle Quinta o de las Calas, en este término municipal, antes de Chamartín de la Rosa, en la Ciudad Jardín, Barrio del Progreso. El solar tiene una superficie de doscientos veintitrés metros cuadrados, de los que ocupa la edificación setenta metros cuadrados, destinándose el resto a jardín, y linda: por su frente, al Norte, en una línea curva, con la calle Quinta o de las Calas; derecha, entrando, al Suroeste, en línea recta, con la calle Primera; izquierda, al Este, en línea quebrada, compuesta de dos rectas, con finca de don Asensio Mompó Ferri, y al fondo, al Sur, en linea recta, con la finca matriz. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, hoy número 7 de Madrid, al tomo 299, libro 47, Sección 2.ª de Chamartín de la Rosa, folio 206, finca 2.941, inscripción segunda.» «En Madrid.—Casa-chalet en la calle 2.941, inscripción segunda.»

La subasta tendra lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ge-neral Castaños, número 1, el día diez de agosto próximo y hora de las once de su mañana y se previene:

1.º Se tomará como tipo para la su-basta la cantidad de ciento ochenta mil

pesetas, que fué la establecida en la es-critura de hipoteca.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de di-

no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.º Que para tomar parte en la subasta
deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por
ciento del tipo de subasta, sin cuyo requísito no serán admitidos.

4.º La consignación del precio se verificará a los ocho dias siguientes al de

4.º La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.
5.º Que los titulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaria, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.
6.º Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y

diéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extin-ción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintitrés de de mil novecientos setenta y dos.—El Ma-gistrado, Juez de Primera Instancia, Anto-nio Avendaño.—Ante mi: El Secretario, Andrés Martinez.-2.427-1.

Don Manuel García Miguel, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 29.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña María Teresa y doña María Consolación Rodríguez contra doña Anita López Rodríguez y otros, sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la rán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 21 de agos-to en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100

del mismo. Y pueder asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un ter-

cero.

Que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría, que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Solar de figura rectangular, aunque el lindero Este hace una línea quebrada; mide unos 568,25 metros cuadrados, está midero teste inace una intera questrator, con callejón; al Sur, más de don Etelberto Albuerne Bravo; al Este, calle de la Procesión y en parte talud propiedad de doña Dolores Alvarez Campón, y al Oeste, con la calle de Fontenova. Dentro del perimetro de la finca existe una nave de mampostería con techumbre de madera y pizarra, hoy teja, situada a la parte Norte, que ocupa unos 300 metros cuadrados, así enclavados: todo el lindero Norte, que mide 30 por 10 metros de fondo, sin divisiones interiores, y consta de una sola planta. Y otra nave anexa a la anterior, sin separación, también de planta baja, de unos 240 metros cuadrados, de paredes de ladrillo y armazón de techumbre, igual que la anterior, tamde techumbre, igual que la anterior, tam-bién sin divisiones, en cuyas naves existe una fábrica de salazón, con las instalaciones y maquinaria propias de esta industria.

Tipo de subasta: 800.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Madrid. a 28 de junio de 1972. El Secretario.—El Juez, Manuel Garcia Miguel.—8.865-C.

SEVILLA

Don Agustín del Río Almagro, Magistra-do, Juez de Primera Instancia núme-ro siete de Sevilla.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado con el número 120 de 1968, a instancia del Banco Español de Crédito, S. A.», representada por el Procurador don Luis Escribano de la Puerta, contra don Manuel Quevedo Pérez y otros, sobre reclamación de cantidad, por el presente se saca a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, término de veinte días, la siguiente finca propiedad de dicho demandado:

Urbana: Casa en esta ciudad, en la Urbana: Casa en esta ciudad, en la calle Santa Clara, señalada con los números once antiguo, cincuenta y seis moderno, cuarenta novísimo y treinta y ocho actual, que linda: por la derecha de su entrada, con la señalada con el número treinta y seis; por la izquierda, con la número cuarenta, ambas de dicha calle, y por la espalda o fondo, con el convento de Santa Clara; la figura de su planta es la de un polígono irregular de ocho lados, que medido con inclusión del grueso de sus paredes medianeras da una ocho lados, que medido con inclusión del grueso de sus paredes medianeras da una superficie de ochenta y un metros ochenta y tres centímetros cuadrados, distribuídos en la planta baja con zaguán, paso, sala a la calle, patio con tres corredores y escalera, pava, una sala, otro paso, sala cocina y patinillo con pila para lavar, el piso principal, se encuentra dividido en tres corredores, sala a la calle, paso, sala, otro paso, otra sala, cocina y escalera de caja o un cuarto y azotea. Inscrita al tomo seiscientos treinta, folio ciento veintidós, libro ciento treta, folio ciento veintidos, libro ciento tre. The state of the

ce, sección segunda, finca número dos mil sesenta y uno, a nombre de deña Do-lores Arcos Cazálla, casada con don Ma-nuel Quevado Pársos nuel Quevedo Pérez.

Y para cuya subasta, que tendra lugar en este Juzgado el día seis de septiembre venidero, a las diez horas, se establecen las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta será sin sujeción a tipo, exigiéndose a los licitadores la previa consignación del diez por ciento del que sirvió para la segunda subasta, que fue el de trescientas setenta y cinco mil pesetas.

Tercera.—Las cantidades que se consignen se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantia de su obliga-ción y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones e cargas se encuentran de manifiesto

en la Secretaria de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los que dessen to-

mar parte en la subasta.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuaran subsistentes y sin candidation de la configuration de la configura sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a veintiuno de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Agustín del Río Al-magre.—El Secretario.—8.835-C.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

Por el presente y en virtud de proveído dictado por el señor don Jaime Arias García, Juez municipal titular del número 12 de esta capital, en los autos de juicio de cognición número 305/72, instados por don Francisco de Guinea y Gauna, en nombre de don Agustín Cas-

tro de Abajo, contra don Manuel Mone-lón Burgos y otro, sobre resolución de contrato, se ha acordado practicar el em-plazamiento de indicado demandado don Manuel Monelón Burgos por medio de edictos, por desconocerse su actual para-dero, concediéndosele el improrrogable término de seis días para que comparezca en autos, con asistencia de Letrado, por en autos, con asistencia de Letrado, por ser preceptiva su intervención en este procedimiento, a fin de hacerie entrega de las copias de demanda, y de confor-midad con lo dispuesto en el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, concederle el plazo legal para que conteste a la demanda, previniéndole que, caso de no personarse en el indicado plazo, será declarado en rebeldía, parándole

zo, sera declarado en recedia, parandole el perjuicio a que haya lugar en Derecho. Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid a 3 de julio de 1972.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez municipal, Jaime Arias García.—8.876-C.

Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso para el arrendamien-to de local en Solsona (Lérida), con destino a la instalación de los Servi-cios de Telégrafos y vivienda.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Solsona (Lérida), con destino a la instalación de los Servicios de Telégrafos y vivienda. Las propuestas para el concurso se pre-

sentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro Ge-neral de la Delegación de Hacienda de Lérida, en horas de Oficina, o en cual-quier otra de las referidas en el articuquier ctra de las referidas en el artícu-lo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguien-te al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de ca-citado Delegación de Hacianda con la Ca-

citada Delegación de Hacienda, en la Cá-mara Oficial de la Propiedad Urbana de Lérida, en el tabión de anuncios del Ayun-tamiento de Solsona y en la Dirección Ge-neral del Patrimonio del Estado (Minis-

tenio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio sera de
cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 26 de junio de 1972.—El Director general, Victor Mendoza.—4.831-A.

MINISTERIO : DE AGRICULTURA

Resolución del Servicio Nacional de Pro-ductos Agrarios por la que se anuuncía concurso para el suministro de hasia 3.000.000 de sacos de papel con destino al envasado de semilla seleccionada.

El Servicio Nacional de Productos Agra-os —antes Cercales— saca a concurso el

suministro de hasta 3.000.000 de sacos de papel con destino al envasado de semilla seleccionada.

La fianza provisional para concurrir al mismo será del 2 por 100 del total del importe de la oferta.

Se admitirán las proposiciones durante el horario oficial de oficinas y dentro de los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del pre-sente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las catorce horas del día que finalice dicho plazo.

Dichas proposiciones deberán formularse Dichas proposiciones deberán formularse en la forma que se indica en el pliego de condiciones, legales, particulares y facultativas, dirigidas al ilustrísimo señor Director general del Servicio Nacional de Productos Agrarios, calle Beneficencia, números 8 y 10, Madrid, según modelo que se acompaña, presentadas en el Registro General de dichas oficinas centrales y haciendo constar en los sobres el motivo del presente concurso.

El pliego de condiciones que regirá el presente concurso se encuentra a dispo-

presente concurso se encuentra a dispo-sición de los licitadores en las oficinas centrales del SENPA.

La apertura de los pliegos que se pre-senten tendrá lugar en la fecha y hora que se indique en el tablón de anuncios de la Dirección General del referido Organismo, en el salón de actos de sus oficinas centrales, situadas en esta capital, en la calle y números mencionados, ante la Mesa designada al efecto.

La documentación que se presente a este concurso deberá estar debidamente reintegrada.

Modelo que se cita

Don en nombre propio (o en re-presentación de, según acredita con copia autorizada de poder que figura en el sobre número 1), ofrece el suministro de unidades de papel, de fabrica-ción (totalmente nacional, parcialmente nacional o totalmente extranjera), cuyas características principales son y por el precio unitario de pesetas (en le-tra y en cifra), sobre almacenes del SEN-PA para entregar su totalidad, compro-PA para entregar su totalidad, comprometiendose a servir semanalmente (en letra y en cifras) días naturales, a

contar desde la fecha en que se le comunique la adjudicación, en los destinos que el SENPA especifique, garantizando la calidad adecuada, fabricación del material ofrecido con sujeción a las normas MERKBLATT, citadas en el apartado 1.2, acentando sin preserve alguna cuanto se aceptando, sin reserva alguna, cuanto se establece en el pliego de condiciones que rige este concurso.

(Fechasfirma y rubrica del proponente.)

Madrid, 27 de junio de 1972.—El Director general, José Luis Luque Alvarez.— 2 410-B.

MINISTERIO DE COMERCIO

Resolución de la Comisaria General de Abastecimientos y Transportes por la que se anuncia subasta para la venta de coches de turismo.

Debidamente autorizado por la Superioridad, el próximo día 26 de los corrientes, a las diez horas, en el salón de actos de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, calle de Almagro, número 33, séptima planta, se celebrará una subasta de coches turismo.

Las condiciones y demás circunstancias para concurrir a la misma están de maoficinas de dicha Comisaria.

Madrid, 5 de julio de 1972.—4.886-A.

Resolución de la Comisaría General de esclución de la Comisaria General de Ferias por la que se anuncia concurso para contratar el transporte de la mer-cancía que será exhibida en el Pabellón español de la Feria Internacional de Argel.

La Comisaria General de Ferias del Ministerio de Comercio convoca concurso para el transporte de la mercancia que será exhibida en el Pabellón español de la Feria Internacional de Argel, que ten-drá lugar en dicha capital durante los días 1 al 17 de septiembre de 1972.

Los pliegos de condiciones por los que se regirá este concurso podrán recogerse